



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrada Ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
San José de Cúcuta, dos (02) de julio del dos mil trece (2013).

Radicado: 54-001-23-33-000-2013-00178-00
Actor: Emma Estupiñan Quintero
Demandado: Dirección Nacional y Seccional de Sanidad de la Policía Nacional

Incidente de Desacato de Tutela.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991 y los artículos 135 y s.s. del C.P.C., CÓRRASE TRASLADO al señor Brigadier General Jorge Enrique Rodríguez Peralta o quien haga sus veces, en su condición de Director de Sanidad de la Policía Nacional, al Teniente Coronel Gustavo Adolfo Sánchez González o quien haga sus veces, en su condición de Jefe Área de Sanidad DENOR, por tres (3) días, del escrito incidental que corre publicado a folio 1, para que lo conteste, allegue y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, en los términos del numeral 2º del artículo 137 del Estatuto Procesal Civil.

Debe recordarse a los respectivos funcionarios, el estricto cumplimiento que la Ley obliga a dar a los fallos de tutela, so pena de incurrir en las hacerse merecedor de las sanciones previstas en el artículo 53 del Decreto 2591 de 1991, reglamentario de esta acción.

Por secretaria, COMUNÍQUESELE a la señora EMMA ESTUPIÑAN QUINTERO, el inicio de este trámite de requerimiento, a cumplirse ante la Dirección Nacional y Seccional de Sanidad de la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada